

**DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN¹ DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE Y NO INVENTARIABLE PARA LA SEDE DEL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA DISCAPACIDAD DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. CONTR 2025/539514
LOTE 1.-Material de papelería y artículos de oficina - LOTE 2026/410**

En la ciudad de Málaga, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **D^a. Ruth Susana Sarabia García**, en su calidad de Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga y en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales, en relación con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

De otra parte, **D^o TOMÁS LUIS ROJAS LOPEZ**, con D.N.I./N.I.E./pasaporte ***4181**1, actuando en representación de LUCAS ROJAS, S.L, con C.I.F. nº B14930903, en calidad de Administrador único, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía D. Fernando Gari Munsuri, mediante escritura de fecha 10 de noviembre de 2011, bajo el nº 1656 de su protocolo y bastantado por los servicios jurídicos de Córdoba con fecha 5 de marzo de 2014.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

¹ A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la DAª 7ª de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a las orientaciones elaboradas al respecto por la Agencia Española de Protección de Datos, debe consignarse exclusivamente los dígitos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima del DNI, NIE o pasaporte, sin indicación de las letras. Véase <https://www.aepd.es/es/prensa-y-comunicacion/notas-de-prensa/la-aepd-publica-unas-orientaciones-para-la-publicacion-de>

Modelo de formalización electrónica de contrato



RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		11/05/2026 13:59:01	PÁGINA: 1 / 8
TOMAS LUIS ROJAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNDM3NmY4MTg2ODRINiSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El presente expediente fue iniciado por Acuerdo de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga de fecha 2 de octubre de 2025.

SEGUNDO.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación ha sido informado por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga con fecha 28 de agosto de 2025 (Informe n.º 2025/120).

TERCERO.- La Intervención Provincial de Málaga de la Junta de Andalucía, con fecha 23 de octubre de 2025 fiscalizó favorablemente la aprobación del gasto.

CUARTO.- La aprobación del gasto y del expediente de contratación fue realizada el día 23 de octubre de 2025, por importe de CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (48.841,58 euros), IVA incluido.

QUINTO.- El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 27 de octubre de 2025.

SEXTO.- La adjudicación del Lote 1 del contrato (Material de papelería y artículos de oficina) fue efectuada por Resolución de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga de fecha 23 de febrero de 2026 a la empresa LUCAS ROJAS, S.L., con CIF. B14930903.

SÉPTIMO.- La fiscalización previa del compromiso del gasto fue realizada por la Intervención Provincial de Málaga de la Junta de Andalucía con fecha 8 de mayo de 2026.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- Compromiso de realización y objeto

Dº TOMÁS LUIS ROJAS LOPEZ, en nombre y representación de LUCAS ROJAS, S.L, se compromete a la realización del contrato de **suministro de material de oficina fungible y no inventariable para la sede del Centro de Valoración y Orientación de la Discapacidad de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, Lote 1 (Material de papelería y artículos de oficina)**, de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación ², y con la oferta presentada.

² En los contratos de suministros de fabricación a que se refiere el artículo 16.3 c) de la LCSP deberá incluirse la conformidad del contratista con el proyecto aprobado por el órgano de contratación. Igualmente debe preverse el modo de llevar a cabo la vigilancia del proceso de fabricación prevista en el artículo 303 LCSP.

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		11/05/2026 13:59:01	PÁGINA: 2 / 8
TOMAS LUIS ROJAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNDM3NmY4MTg2ODRINjISIRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Igualmente se compromete a:

- a) Adscribir a la ejecución del presente contrato los medios personales y materiales suficientes para la realización del mismo.
- b) Cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.
- c) La ejecución de las variantes y mejoras presentadas en su oferta o proposición y aceptadas por el órgano de contratación, y en concreto:
 - Reducción del plazo de entrega del material establecido en la cláusula 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), fijado inicialmente en 72 horas, comprometiéndose el adjudicatario a realizar la entrega en un plazo máximo de 24 horas desde la recepción de la petición.
- d) La ejecución de las condiciones especiales de ejecución definidas en el Anexo I-apartado 9 del PCAP, que son:

- De tipo medioambiental:

Los productos ofertados cumplirán los requisitos medioambientales establecidos en la normativa medioambiental vigente durante todo el ciclo de vida de los mismos. Con objeto de prevenir y reducir su impacto medioambiental a lo largo del ciclo de vida, todos aquellos envases y embalajes, desechables o no, que se utilicen para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar las mercancías deberán cumplir con el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases. La empresa adjudicataria deberá entregar trimestralmente una certificación que acredite el cumplimiento de esta condición especial.

La entrega de suministros se realizará en la medida de lo posible sin embalajes. De no ser esto posible, la adjudicataria será la encargada de su retirada, salvo que por la persona encargada de la recepción del suministro se considere que el embalaje es necesario para la conservación del producto suministrado.

En el papel a suministrar que contenga algún tipo de impresión, la tinta o el tóner utilizados deberán ser libres de materiales pesados. Se exigirá un mínimo del 85% de fibras recicladas en el papel suministrado. El proceso de blanqueado será completamente libre de cloro (PCF)

SEGUNDA.- Precio, revisión de precios y régimen de pago

El precio del contrato es de NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN EUROS (9.171,00 euros) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido un importe de MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (1.925,91 euros), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de ONCE MIL NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (11.096,91 euros)³.

³ En el caso de contrato de suministros y servicios en función de necesidades regulados en la DAª 33 LCSP, deberá indicarse el importe máximo limitativo del compromiso económico de la Administración.

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		11/05/2026 13:59:01	PÁGINA: 3 / 8
TOMAS LUIS ROJAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNDM3NmY4MTg2ODRINjISIRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 19 y en el Anexo I-apartado 12 del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE
2026	1800062000 G/31R/22000/29	2.483,81 €	521,60 €	3.005,41 €
2027	1800062000 G/31R/22000/29	4.585,50 €	962,96 €	5.548,46 €
2028	1800062000 G/31R/22000/29	2.101,69 €	441,35 €	2.543,04 €

Los precios unitarios de adjudicación de cada bien o grupo de bienes, son los siguientes:⁴

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UD. DE MEDIDA	Cantidad 24 meses	Precio Unitario Ofertado	Total sin IVA	%IVA	IVA	TOTAL + IVA
15 X 21 cm DIA/PAG	UNIDAD	6	2,41 €	14,46 €	21	3,04 €	17,50 €
CON 100 HOJAS 38 X 51 mm	1 pack de 12 unds	400	1,13 €	452,00 €	21	94,92 €	546,92 €
CON 100 HOJAS 76 X 76 mm	1 pack de 12 unds	600	2,09 €	1.254,00 €	21	263,34 €	1.517,34 €
CON 100 HOJAS 127 X 76 mm	1 pack de 12 unds	200	3,95 €	790,00 €	21	165,90 €	955,90 €
AZUL, ROJO Y NEGRO. PUNTA 1,0 mm, TRAZO 0,4 mm	UNIDAD	600	0,06 €	36,00 €	21	7,56 €	43,56 €
AZUL Y NEGRO. TINTA GEL, GRIP CAUCHO. PUNTA 0,7 mm. TRAZO 0,4 mm	UNIDAD	240	0,36 €	86,40 €	21	18,14 €	104,54 €
MARRÓN AMERICANA 60 X 40 X 29 cm	UNIDAD	10	1,99 €	19,90 €	21	4,18 €	24,08 €
CARTÓN TAMAÑO FOLIO	UNIDAD	600	0,29 €	174,00 €	21	36,54 €	210,54 €
CARTÓN TAMAÑO FOLIO. DOBLE ANCHO	UNIDAD	200	1,44 €	288,00 €	21	60,48 €	348,48 €
ESCAPARATE ESPIRAL 80 FUNDAS A4 NEGRO	UNIDAD	4	10,90 €	43,60 €	21	9,16 €	52,76 €
NIQUELADAS, DIÁMETRO DE LA CABEZA 10 mm	CAJA 100 Uds	4	0,91 €	3,64 €	21	0,76 €	4,40 €
PLATEADOS N.º 3	CAJA 100 Uds	150	0,51 €	76,50 €	21	16,07 €	92,57 €
PLATEADOS N.º 2	CAJA 100 Uds	100	0,27 €	27,00 €	21	5,67 €	32,67 €
CINTA BLANCO 5 mm X 8 m	UNIDAD	200	0,49 €	98,00 €	21	20,58 €	118,58 €
PINCEL FRASCO 20 ml	UNIDAD	40	0,46 €	18,40 €	21	3,86 €	22,26 €
DE METAL	UNIDAD	40	0,39 €	15,60 €	21	3,28 €	18,88 €
AMARILLO, NARANJA, VERDE, ROSA, CELESTE	UNIDAD	300	0,19 €	57,00 €	21	11,97 €	68,97 €
MULTIPERFORADA, PP PIEL NARANJA	CAJA 100 Uds	4	4,73 €	18,92 €	21	3,97 €	22,89 €
MULTIPERFORADA, CRISTAL	CAJA 100 Uds	4	5,22 €	20,88 €	21	4,38 €	25,26 €
MIGA DE PAN, CAUCHO SINTÉTICO	UNIDAD	200	0,08 €	16,00 €	21	3,36 €	19,36 €
CAUCHO 150 mm x 2 mm (nº15)	BOLSA 1 KG	6	7,90 €	47,40 €	21	9,95 €	57,35 €
CROMADA, CAPACIDAD 40 HOJAS, GRAPAS	UNIDAD	8	5,27 €	42,16 €	21	8,85 €	51,01 €

⁴ Para el caso de contratos de servicios o suministros retribuidos por precios unitarios.

Modelo de formalización electrónica de contrato

4

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		11/05/2026 13:59:01	PÁGINA: 4 / 8
TOMAS LUIS ROJAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNDM3NmY4MTg2ODRINjISIRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



24/6 26/6							
CAPACIDAD 30 HOJAS, GRAPAS 22/6 24/6	UNIDAD	20	3,46 €	69,20 €	21	14,53 €	83,73 €
22/6-24/6	CAJA 1.000 Uds	300	0,20 €	60,00 €	21	12,60 €	72,60 €
N.º 2	UNIDAD	300	0,07 €	21,00 €	21	4,41 €	25,41 €
PAPEL A4 80 gr	CAJA 500 hojas	1.500	2,84 €	4.260,00 €	21	894,60 €	5.154,60 €
PLASTICO OPACO 16 LITROS	UNIDAD	4	4,34 €	17,36 €	21	3,65 €	21,01 €
BARRA 22 gr	UNIDAD	10	0,41 €	4,10 €	21	0,86 €	4,96 €
AAA	4 Uds.	10	0,70 €	7,00 €	21	1,47 €	8,47 €
AA 1.5 V	4 Uds.	10	0,70 €	7,00 €	21	1,47 €	8,47 €
PVC TRANSPARENTE 66X50	UNIDAD	10	0,54 €	5,40 €	21	1,13 €	6,53 €
POLIPROPILENO MARRÓN 66X50	UNIDAD	10	0,54 €	5,40 €	21	1,13 €	6,53 €
DISPENSADOR PARA CINTA DE EMBALAJE ANCHO 50 MM	UNIDAD	2	10,60 €	21,20 €	21	4,45 €	25,65 €
19mm x 33 m	UNIDAD	40	0,40 €	16,00 €	21	3,36 €	19,36 €
DISPENSADOR CINTA 19 mm x 7,5M	UNIDAD	10	2,09 €	20,90 €	21	4,39 €	25,29 €
PLÁSTICO CRISTAL 30 cm	UNIDAD	10	0,24 €	2,40 €	21	0,50 €	2,90 €
CRISTAL 90 mm	UNIDAD	4	13,45 €	53,80 €	21	11,30 €	65,10 €
PLASTICO AJUSTABLE	UNIDAD	20	18,57 €	371,40 €	21	77,99 €	449,39 €
NEGRO, ROJO, AZUL, VERDE. PARA ESCRITURA. PUNTA REDONDA, TRAZO 1 mm	UNIDAD	200	0,15 €	30,00 €	21	6,30 €	36,30 €
NEGRO, ROJO, AZUL, VERDE. PERMANENTE. PUNTA REDONDA, TRAZO 1,5-3 mm	UNIDAD	100	0,44 €	44,00 €	21	9,24 €	53,24 €
METALICO	UNIDAD	30	0,10 €	3,00 €	21	0,63 €	3,63 €
A4 170 gr/m2	UNIDAD	500	0,10 €	50,00 €	21	10,50 €	60,50 €
OFICINA, ACERO INOXIDABLE 17 cm	UNIDAD	20	0,48 €	9,60 €	21	2,02 €	11,62 €
A4 -210 X 297 mm	CAJA 100 Uds	6	6,37 €	38,22 €	21	8,03 €	46,25 €
PLÁSTICO	UNIDAD	120	1,05 €	126,00 €	21	26,46 €	152,46 €
METAL REJILLA 86MM	UNIDAD	10	0,59 €	5,90 €	21	1,24 €	7,14 €
ESPIRAL A4. CUADRÍCULA	UNIDAD	20	0,94 €	18,80 €	21	3,95 €	22,75 €
ESPIRAL A5. CUADRÍCULA	UNIDAD	20	0,61 €	12,20 €	21	2,56 €	14,76 €
NIQUELADOS	CAJA 50 UDS	100	2,40 €	240,00 €	21	50,40 €	290,40 €
40X60 CM 2023-2024	UNIDAD	6	7,31 €	43,86 €	21	9,21 €	53,07 €
CARTÓN TAMAÑO FOLIO	UNIDAD	20	0,37 €	7,40 €	21	1,55 €	8,95 €
TOTALES				9.171,00 €		1.925,91 €	11.096,91 €

Según lo establecido en el Anexo I-apartado 2 del PCAP, el presente contrato no está sujeto a revisión de precios⁵.

TERCERA.- Duración y prórroga

El plazo total de duración/ejecución del contrato es de 24 meses, iniciándose el 16 de mayo de 2026.

⁵ En el caso que proceda la revisión de precios, indicar la fórmula o índice oficial de revisión aplicable.

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		11/05/2026 13:59:01	PÁGINA: 5 / 8
TOMAS LUIS ROJAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNDM3NmY4MTg2ODRINjSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El contrato podrá prorrogarse antes de finalizar el mismo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5 y en el Anexo I-apartado 3 del PCAP por un periodo máximo de 24 meses.

CUARTA.- Garantía definitiva

Atendiendo a las circunstancias concurrentes en el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 y en el Anexo I-apartado 7 del PCAP, se ha eximido a la empresa adjudicataria del contrato de la obligación de constituir garantía definitiva.

QUINTA.- Cesión y subcontratación

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 15 y en el Anexo I-apartado 13 del PCAP.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 16 y en el Anexo I-apartado 10 del pliego regulador de la presente contratación

SEXTA.- Modificación del contrato

El presente contrato puede ser modificado en los supuestos que así se prevea expresamente en el Anexo I-apartado 15 del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 22 del PCAP.

SEPTIMA.- Cumplimiento del contrato

El contrato se considerará cumplido cuando se haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de la prestación, la cual se realizará a riesgo y ventura del contratista con sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas, siguiendo las instrucciones que para su interpretación dé el órgano de contratación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

OCTAVA.- Penalidades por incumplimiento del contrato

En caso de incumplimiento del contrato se impondrán las penalidades previstas en la cláusula 17 y en el Anexo I-apartado 11 del PCAP.

NOVENA.- Resolución del contrato

Serán causas de resolución del contrato las previstas en la LCSP, además de la estipulada en la cláusula 23 del PCAP.

Modelo de formalización electrónica de contrato

6

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		11/05/2026 13:59:01	PÁGINA: 6 / 8
TOMAS LUIS ROJAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNDM3NmY4MTg2ODRINjISIRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Asimismo, tienen la consideración de obligaciones esenciales a efectos de lo previsto en el artículo 211.1.f) de la LCSP, las recogidas de carácter medioambiental en el Anexo I-apartado 9 del PCAP.

DÉCIMA.- Consolidación del personal

A la extinción del contrato, no podrá producirse la consolidación del personal que la empresa haya destinado para la realización del objeto del contrato.

DÉCIMO PRIMERA.- Confidencialidad y protección de datos

El contratista debe respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, según lo establecido en la cláusula 12.3.1 y en el Anexo I-apartado 13 del PCAP y durante el período fijado en la misma.

El régimen de protección de datos de carácter personal será el establecido en la cláusula 12.3.2 del PCAP. Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. La empresa/persona contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargada del tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento general de protección de datos).

DÉCIMO SEGUNDA.- Normas aplicables

El presente contrato es de naturaleza administrativa, y se rige en primer término, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por:

- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
- Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Asimismo, será de aplicación la normativa sectorial vigente en cada momento.

Modelo de formalización electrónica de contrato

7

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		11/05/2026 13:59:01	PÁGINA: 7 / 8
TOMAS LUIS ROJAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNDM3NmY4MTg2ODRINjISIRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DÉCIMO TERCERA.- Documentación contractual

Tienen carácter contractual, por orden de prioridad, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas⁶, la oferta completa y el presente contrato, que, salvo caso de error manifiesto, se utilizará para determinar la prevalencia respectiva, en caso de que existan contradicciones entre los citados documentos.

La suscripción del presente contrato supone la conformidad del contratista con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas reguladores del mismo.

Asimismo, el contratista se somete a la legislación de contratos del Sector Público.

DÉCIMO CUARTA.- Jurisdicción competente

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción Contencioso Administrativa.

Las partes podrán recurrir potestativamente en reposición con carácter previo a la vía Contencioso Administrativa

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato mediante el Sistema de Información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la LCSP y el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

LA EMPRESA/PERSONA CONTRATISTA
LUCAS ROJAS, S.L.

Fdo.: Ruth Susana Sarabia García

Fdo.: Tomás Luis Rojas López



⁶ Indicar cualquier otro documento que se considere que tiene carácter contractual.

Modelo de formalización electrónica de contrato

8

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		11/05/2026 13:59:01	PÁGINA: 8 / 8
TOMAS LUIS ROJAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNDM3NmY4MTq2ODRINjSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	